



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 146/24

1

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N°1418/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A CON RUC. N° 80002899-6 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLA DE VIVAR CON C.I N° 2.551.197 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE, I.D. 454.031 POR UN VALOR TOTAL DE GUARANÍES 1.471.374.469 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/24. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDIVI S.A.-

Salto del Guairá, 15 de noviembre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. N° 410/24**, solicitando aprobar la Resolución N° 1418/24 y solicita la autorización para la suscripción de contrato y,

CONSIDERANDO: el tratamiento preferencial sobre tablas y puesta a consideración del pleno por mayoría absoluta de dos tercios y una abstención, queda aprobado.-----

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-----

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORIA ABSOLUTA DE DOS TERCIOS,

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN N°1418/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A CON RUC. N° 80002899-6 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLA DE VIVAR CON C.I N° 2.551.197 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE, I.D. 454.031 POR UN VALOR TOTAL DE GUARANÍES 1.471.374.469 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/24.-

Artículo 2° Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDIVI S.A.-----

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO .-----


Carlos A. Ramirez Lagraña
Secretario General


Conc. Armando Vidal Garcia Miranda
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 15 de Noviembre del 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----


Lic. Jose Domingo Rodi Bareiro
Secretario General


Héctor F. Morán Spejegys
Intendente Municipal